



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
04 JUN 2020	
Recibido.....	1642.....Hs.
Exp. N°.....	38847.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, arbitre las medidas necesarias para:

- a) Proceder a la inmediata reglamentación y/o implementación del artículo 25 de la Ley 12501, que regula el Ejercicio de la Enfermería y define las tareas de "alto riesgo" a los efectos de la aplicación de regímenes especiales de reducción horaria, licencias, jubilación, condiciones de trabajo y/o provisión de elementos de protección.
- b) Hacer efectiva la Ley 13913 en tanto incorpora al Estatuto Escalafón, Ley 9282, a los profesionales universitarios de la sanidad que, habiendo sido designados bajo otro escalafón, posean título universitario concordante con alguna de las profesiones enumeradas en el artículo 1 de la mencionada ley y desempeñen actualmente funciones inherentes a su competencia profesional, como es el caso de los Licenciados en Enfermería y de lo Licenciados en Producción de Bio-imágenes.
- c) Adecuar la situación de revista, la escala salarial y la carga horaria de los profesionales universitarios de la sanidad comprendidos en la presente, respetando sus derechos adquiridos, conforme lo establece el artículo 4 de la ley citada precedentemente.
- d) Relevar situaciones de profesionales de la sanidad en condiciones de precarizados/as, contratados/as y monotributistas a fin de regularizarlas.


RUBEN GIUSTINIANI
DIPUTADO PROVINCIAL


Agustina Micaela Donnet
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La pandemia por Covid 19 evidenció la importancia del Sistema de Salud, tanto público como privado y sus recursos humanos. En este contexto, es importante atender las demandas de todos los profesionales de la salud, particularmente las que acercan los Licenciados en Enfermería y los Licenciados en Bio-imágenes, recientemente incorporados a la Ley 9282, pero que aún no ven plasmados los derechos reconocidos en la Ley 13913.

Por otra parte se encuentran movilizados los profesionales de la enfermería en tanto reclaman otras cuestiones que los afectan, como la reglamentación del artículo 25 de la Ley 12501 que regula el ejercicio de la enfermería, en lo que respecta a las tareas de "alto riesgo". La norma fue sancionada en el año 2005 y reglamentada en el año 2012 a través del Decreto 2810/2012. Sin embargo, dicho Decreto dejó sin reglamentar el Artículo 25 de la Ley y con esto se sostuvo el vacío procedimental para la aplicación de regímenes especiales de reducción horaria, licencias, jubilación, condiciones de trabajo y/o provisión de elementos de protección para aquellas actividades consideradas de "alto riesgo".

Este pedido en particular cuenta con antecedentes en esta Cámara, Expte. 34379 de autoría de la Sra. Diputada Stella Maris Yacuzzi y Expte. 34362 de autoría del Sr. Diputado Leandro Busatto, ambos ingresados el 11/04/2018, y el Expte. 36216 ingresado el 21/03/2019, autoría de la Diputada Sivia Augsburguer.

Las/os profesionales de enfermería son el personal de salud más cercanos a las/os pacientes, por lo que son las/os que mayor riesgo tienen a una exposición a enfermedades infecciosas y de la posibilidad de accidentes laborales.

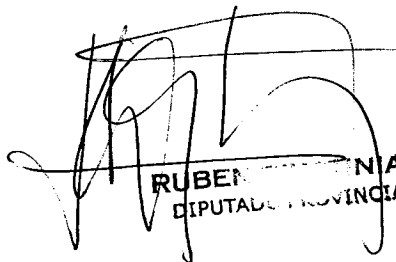


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


A este reclamo se suma el relacionado a la Ley 13913 en tanto incorpora al Estatuto Escalafón Ley 9282, a los profesionales universitarios de la sanidad que, habiendo sido designados bajo otro escalafón, posean título universitario concordante con alguna de las profesiones enumeradas en el artículo 1 de la mencionada ley y desempeñen actualmente funciones inherentes a su competencia profesional, como es el caso de los Licenciados en Enfermería y de los Licenciados en Producción de Bio-imágenes, debido a que a la fecha no se han producido dichas incorporaciones.

Por último no podemos dejar de acompañar el pedido de regularización de los y las profesionales de la sanidad que se encuentran prestando servicios en formas precarizadas.

En consecuencia solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.



RUBÉN NIANI
DIPUTADO PROVINCIAL



Agustina Micaela Dorset
Diputada Provincial